

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N°: EXP-DER-1471-2024 (Expte. N° 71107-19) por el cual la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales solicita la designación del **Abog. René Eduardo Padilla**, como Profesor Adjunto con Dedicación Simple, para el "Campo de la Formación Disciplinar Derecho Procesal", con afectación a las Asignaturas "Derecho Procesal I: Teoría General del Proceso" y "Proceso Penal A", del Plan de Estudios 2018, y "Derecho Procesal I A", del Plan de Estudio 2000, en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al **Abog. René Eduardo Padilla**, Profesor Adjunto con Dedicación Simple, para el "Campo de la Formación Disciplinar Derecho Procesal", con afectación a las Asignaturas "Derecho Procesal I: Teoría General del Proceso" y "Proceso Penal A", del Plan de Estudios 2018, y "Derecho Procesal I A", del Plan de Estudio 2000, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir de la fecha en que asuma funciones, y en concordancia con lo establecido en el Estatuto Universitario vigente y a las normas previstas por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Nacional N° 1246-15.-

ARTICULO 2º.- El término de designación expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales verifique que el **Abog. René Eduardo Padilla** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU POR: ING. SERGIO PAGANI – RECTOR UNT DRA. CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADEMICA UNT

**Resolución N°: RES - DGAC - 7540 / 2024**

## Hoja de firmas